

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2015.

Siendo las 8,30 horas del día 30 de Enero de 2015, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyo el Pleno Municipal en sesión ordinaria, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbas Diez, D^a Maria Luisa Lucio García, D^a Maria Martínez Fernández, D. Eduardo Ramos Cabria, D. Francisco Mantilla Rodríguez, D. Gaudencio Hijosa Herrero, D^a Bárbara Quevedo de Celis, D. Juan Luis Ruiz Ortega, D. Bernardo González Longo y D^a Maria Luz Martínez Balbas.

Secretaria Interventora : D^a Esther Palacio Pérez.

Aparejadora Municipal: D^aAna Belén García Pérez

1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Queda aprobada por unanimidad el borrador del Acta de la sesión extraordinaria del pleno municipal del día 19 de diciembre 2014.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Resoluciones de empadronamientos: 29 diciembre 2014, 8-15-20-28 enero 2015.

Resoluciones que no son de empadronamiento:

- Resolución 18 diciembre 2014, delegación funciones Alcalde, por ausencia Municipio.
- Resolución 29 diciembre 2014, contratación trabajadores obras y polideportivo.
- Resolución 29 enero 2015, contratación trabajadora por baja enfermedad Técnico educación infantil en Colegio Público.

3º.- ABONO PAGA EXTRA DICIEMBRE 2012 A FUNCIONARIOS.

Se da cuenta por la Secretaria Interventora de la Instrucción dictada por el Sr. Alcalde al Departamento de Nominas, en que aparece fundamentada legalmente el pago parcial de la nomina de paga extra a los funcionarios municipales de este Ayuntamiento. Los Presupuestos Generales del Estado contemplan la devolución de la paga a todos los Empleados públicos previo acuerdo de las Administraciones de que dependan; en el caso del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio la referida paga fue devuelta proporcionalmente a todo el personal laboral en el mes de diciembre, previo acuerdo del Pleno Municipal y en cumplimiento de Sentencia condenatoria de Magistratura.

La citada Instrucción de Alcaldía es la siguiente:

«''''''''''''''''''''

INSTRUCCIÓN DE ALCALDÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE NOMINAS

En cumplimiento de la Disposición adicional décima segunda de la Ley 36/2014 de 26 de diciembre de PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2015, y de la Resolución 29 de diciembre de 2014, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones de aplicación efectiva, en el ámbito del SECTOR PUBLICO ESTATAL, de las previsiones de la disposición adicional 12 de la Ley 36/2014, PROCEDASE:

A la preparación del pago por nómina de las cantidades que según la Ley de Presupuestos del Estado corresponden a la paga extraordinaria del mes de diciembre 2012 a los EMPLEADOS PUBLICOS.

Continua informando el Sr. Alcalde que por la Comisión Informativa de Hacienda se informo favorablemente y por unanimidad admitir la solicitud presentada. Por lo expuesto concluye su explicación, toda vez que la Junta Vecinal tiene acordada la cesión de dichos terrenos formalmente al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, se propone adoptar acuerdo de notificar a la Gerencia del Catastro que deberán modificar la titularidad de los mismos a favor de este Ayuntamiento.

Igualmente se iniciaran los tramites Registrales para el cambio de titularidad ante el Registro de la Propiedad.

En cuanto a la devolución de las cantidades pagadas por el IBI de los terrenos objeto de este acuerdo y durante los años 2012 y 2013 se propone igualmente su devolución a la Junta Vecinal, para lo cual se comprobara los recibos pagados que aporte.

No pidiéndose intervención alguna de turno intervención por los Señores Concejales, se somete directamente a votación la propuesta antedicha, quedando aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN TALLER DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar que este año se solicitara, como en años anteriores, un Taller de Empleo compartido junto al Ayuntamiento de Valdeolea. Se comparten con dicho Ayuntamiento tanto los gastos de la aportación Municipal al 50% como la contratación del personal.

Por el Sr. Alcalde se procede a explicar detalladamente el contenido de los cursos pedidos para el corriente 2015. Igualmente detalla el personal cualificado que estará encargado de impartir estos cursos y el número de alumnos que asistirá a los mismos.

Se concede un turno de intervenciones.

D. Juan Luís Ruiz Ortega, PSOE, manifiesta que se ratifica en sus explicaciones dadas en la Comisión Informativa donde fue tratado este punto; se centra en que estos cursos suponen dar una mayor preparación a sus asistentes y por tanto aumentar las oportunidades de crear empleo. Por ello, el PSOE votara a favor de estos cursos.

D. Bernardo González Longo, grupo PRC, manifiesta que a juicio de su Grupo estos cursos están bien enfocados. El PRC precisa que el Taller que se viene impartiendo junto al Ayuntamiento de Valdeolea puede tener futuro.

Se somete por el Sr. Alcalde la propuesta de solicitar el Taller de Empleo junto al Ayuntamiento de Valdeolea, en los términos que han sido explicados y debatidos en este acuerdo, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

6º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN PREVENCIÓN DROGODEPENENCIA SAN 2/2015.

Se explica por el Sr. Alcalde el contenido de la Orden SAN 2/2015. Termina la exposición añadiendo que se llevara a efecto por los Servicios Sociales como así fue en años anteriores.

Se concede un turno de intervenciones.

Por el Sr. Gaudencio Hijosa Herrero, PSOE, se manifiesta que es un proyecto importante en relación con la Salud Pública.

Dª Bárbara Quevedo de Celis, PSOE, pregunta la forma en que el Psicólogo evalúa y selecciona a la población de riesgo.

Contesta el Alcalde que la población de riesgo se establece por criterios de edad únicamente y no de otras características.

Dª María Luz Martínez Balbas, PRC, considera igualmente que es importante que se den charlas informativas y de asesoramiento.

No pidiéndose más turnos de intervenciones por el Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de solicitar subvención al amparo de la Orden para el 2015, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

Por URGENCIA Y FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, se somete a consideración Plenaria la adopción de acuerdo de ratificación **EXPEDIENTE DE VENTA DE PARCELA URBANA, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA SOLICITADA POR LA JUNTA VECINAL DE NESTARES.**

Queda aprobada por UNANIMIDAD SU URGENCIA.

Explica la Sra. Secretaria Interventora que por la Junta Vecinal de Nestares se ha presentado solicitud y expediente de venta parcela URBANA en la calle Gandara, habiéndose publicado anuncio en el BOC y no presentadote alegaciones según certificado que aporta la Junta Vecinal.

Continúa informando la Secretaria Municipal el expediente presentado esta completo a su valoración, por lo que podría ser ratificado por el Pleno Municipal para proseguir tramite de autorización preceptiva del Gobierno de Cantabria.

Se trata de una parcela urbana de 868 metros cuadrados y de referencia catastral: 6114811VN0661S0001MW, situada en la Calle La Gandara según documentación aportada por la Junta Vecinal, aunque es de destacar que en el informe emitido de valoración por la Sra. Aparejadora Municipal figura su ubicación en Calle La Fuente Nestares. Dato este que considero con poca relevancia en el expediente ya que la referencia catastral coincide plenamente y es la que figura igualmente en el anuncio publicado en el BOC por la Entidad. La valoración informada en dicho informe de la Técnica Municipal de precio salida subasta es de 67.704 euros.(no incluido IVA y/o otra clase de impuestos).

No solicitándose turnos de intervenciones se somete por el Sr. Alcalde acuerdo de aprobar la ratificación del expediente de venta según se ha detallado, quedando aprobado por UNANIMIDAD.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se explica que se han recibido las Resoluciones del Gobierno de Cantabria aprobándose los Proyectos para la contratación de mano de obra desempleada. Se han solicitado al Servicio Cantabro de Empleo las Ofertas y se han puesto también Bandos de convocatoria a los interesados con publicación en el portal informático del Ayuntamiento. Las solicitudes se deben presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. Termina su exposición el Sr. Alcalde informando que el plazo de presentación termina hoy, y la próxima semana se convocara a la Comisión de Industria para realizar la selección. El número de trabajadores se ha concedido en proporción a la extensión del Municipio. Este criterio de ponderación, nuevo en el corriente año, se ha tenido en cuenta en una gran medida por la insistencia que ha hecho el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio ante la Consejería ya que a Municipios como el nuestro nos ha favorecido en una gran medida.

D. Juan Luís Ruiz Ortega, PSOE, pregunta por la presentación de los Presupuestos Municipales 2015 del Ayuntamiento, ya que por el Sr. Alcalde se manifestó en el pasado Pleno que se presentarían a mediados del mes de enero. Igualmente pregunta si se tiene intención de reunir al Consejo Municipal de Juntas Vecinales. Por ultimo pregunta si se tiene algún conocimiento sobre la tramitación o autorización de los Parques Eólicos en Cantabria.

Contesta el Sr. Alcalde a las preguntas del Sr. Juan Luis Ruiz Ortega:

Por lo que se refiere a los Presupuestos Municipales no se han presentado a su aprobación al día de hoy ya que se esta esperando la Sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo del recurso planteado por el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio ante la Resolución del Estado que nos ordena devolver la subvención concedida dentro del PLAN E y con destino a las Obras de Alumbrado Publico Municipal. Si se desestima el recurso planteado será una importantísima suma para las arcas municipales la que debemos devolver anualmente y se comenzara su devolución, según el aplazamiento que nos ha sido concedido por Hacienda, en este año 2015. Por tanto, estamos a la espera de la Sentencia que creemos se nos comunicara en breve por la Sala del Contencioso con sede en Madrid. El resultado del Pleito traerá como consecuencia que debemos incluir o no en el Presupuesto de Gastos una partida para realizar ese importante desembolso, que ocasionaría sin duda

de ser desestimatoria una merma importantísima de nuestra capacidad de servicios y claro esta también inversora de todo tipo. Por ello permanecemos a la espera.

En cuanto a la reunión del Consejo de Juntas, si se tiene previsto convocar en breve.

Por ultimo en lo que se refiere a los Parques Eólicos si parece que se prevé afecte uno de ellos al Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, junto con otros Ayuntamientos. Es un Proyecto largo y complejo; disponemos al día de hoy de poca información.

D. Juan Luís Ruiz Ortega, pregunta a D. José Moisés Balbas, si se tiene conocimiento del cumplimiento de las obligaciones de Entidades Locales Menores de este Ayuntamiento en la presentación de sus obligaciones Presupuestarias y contables.

Contesta el Sr. Alcalde, que ha trasladado esa consulta a la Consejera de Presidencia del Gobierno de Cantabria. Cree no obstante que todas las Entidades Locales pertenecientes a nuestro Municipio han cumplido con sus obligaciones contables al día de hoy. De momento no tiene contestación alguna del Gobierno de Cantabria.

D. Bernardo González Longo, grupo PRC, pregunta por el estado de tramitación de la denuncia de vertido de residuos construcción en el Pinar de Horna de Ebro.

Contesta el Sr., Alcalde que el conocimiento del Ayuntamiento le viene únicamente a través de la Prensa. La Consejería por mediación de los Guardas esta investigando el autor de los hechos. Es todo cuanto de momento sabe.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 09,25 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 30 de Enero de 2015.

VºBº

EL ALCALDE

D. Pedro Manuel Martínez García

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Dª Esther Palacio Pérez